



PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES ADMITIDAS EN EL CONCURSO ESPECÍFICO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2025 (BOE DE 30 DE AGOSTO)

Transcurrido el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del acuerdo con las puntuaciones provisionales de las personas admitidas en la página web de este Instituto, para que en su caso formulasen las alegaciones que consideren pertinentes, y dado que no hay constancia de que se haya formulado ninguna alegación relativa a dichas puntuaciones provisionales,

En cumplimiento de lo dispuesto en la base novena del concurso arriba referenciado, las puntuaciones provisionales se elevan a definitivas automáticamente, procediéndose por tanto a la adjudicación del puesto convocado a la persona con mayor puntuación y a la publicación de la resolución del concurso.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
Roberto José Bieger Vera.

CSV : GEN-1407-e088-1641-ddf8-32d2-d3c2-3a6a-65be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROBERTO JOSE BIEGER VERA | FECHA : 08/01/2026 19:17 | NOTAS : F

